



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00156
Proceso	Verbal
Asunto	Admite desistimiento de un demandado

De conformidad con la solicitud que antecede, proveniente del apoderado judicial del demandante, por medio del cual manifiesta que desiste de las pretensiones de la demanda en contra del codemandado **JOSE ORLANDO BERBECI MARTINEZ**, considera el Despacho que es admisible lo solicitado, dado que proviene de persona legitimada para ello.

Es menester precisar que, en virtud del desistimiento acogido, el presente proceso continuará únicamente frente a los demandados **KRYSTHEL ALEJANDRA VASCO GRAJALES y la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.**

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

- 1. ADMITIR el DESISTIMIENTO** de las pretensiones de la demanda en contra del codemandado **JOSE ORLANDO BERBECI MARTINEZ**, conforme a lo expuesto en la motivación.
2. En consecuencia, el presente proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** continuara únicamente frente a los demandados **KRYSTHEL ALEJANDRA VASCO GRAJALES y la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.**
- 3.** No se condena en costas a la parte demandante, por encontrarse con amparo de pobreza.
- 4.** Ejecutoriado el presente auto, se procederá conforme a derecho corresponde.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez